

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAJAGUAL  
MAJAGUAL – SUCRE

CODIGO N° 704294089001

SECRETARIA DEL JUZGADO

**LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES (ART. 446 - 366 C.G.P.)**

De conformidad con lo estatuido en el artículo 366 del C.G.P, se procede a liquidar las costas procesales, una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de liquidación del crédito, de la siguiente manera:

Efectuada en el proceso:

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
RADICACION : 704294089001-2022-00016-00  
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA KERYGMA  
APODERADO: DRA. Gloria María Athias Baldovino  
DEMANDADO: ROGER AMELL GONZALEZ

|                                |                  |
|--------------------------------|------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO:           | \$ 3.653.333.00. |
| HONORARIOS AUXILIARES:         | \$ CERO PESOS    |
| OTROS GASTOS JUDICIALES: ..... | \$ CERO PESOS    |
| <u>TOTAL:</u>                  | \$ 3.653.333.00. |

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS CUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ( \$3.653.333.00.)

MAJAGUAL, SUCRE, DOS (2) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

  
JUAN CARLOS GARRIDO REDONDO  
SECRETARIO

JCG/Jpmm011